



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCIÓN DCS 180/2021**

Bahía Blanca, 7 de mayo de 2021

### **VISTO**

Las solicitudes de los estudiantes Leonel Matías Medina, LU 129915, Giuliana Denise Marinero Schroh, LU 128342, de excepción a las correlatividades impuestas a la asignatura Entrada al Campo (20015) de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

La Res CSU 180/03, sobre el régimen de cursados paralelos, que determina que el sistema controle las correlatividades que aplica cada una de las carreras a las que se vincule la asignatura;

La carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación (192), la cual incorporó como asignatura optativa a la asignatura “Entrada al Campo” (20015) sin la anuencia del Departamento de Ciencias de la Salud

### **Y CONSIDERANDO**

Que los estudiantes se encuentran inscriptos en la Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico y en la Licenciatura en Educación;

Que por tal motivo la asignatura “Entrada al Campo”, aún siendo la primera asignatura del plan preferencial de TUAT, figura en su caso particular con correlativas de otra carrera, en instancias de su plan preferencial a las que la estudiante no ha llegado aún;

Que la correlatividad impuesta por la normativa citada en los CONSIDERANDOS no presenta fundamentos pedagógicos para su aplicación en el caso en cuestión;

Que la solución de fondo implica un cambio en el plan de estudios de una carrera de otro departamento académico;

Que la excepción a la correlatividad en el caso particular, resuelve la situación de los estudiantes;

Lo aprobado en sesión plenaria el 5 de mayo;

### **POR ELLO**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Exceptuar a los estudiantes Leonel Matías Medina, LU 129915, Giuliana Denise Marinero Schroh, LU 128342 de las correlatividades impuestas para rendir la asignatura Entrada al Campo (20015) por la Res CSU 180/03.

**ARTÍCULO 2º:** Infórmese a los estudiantes, gírese a la Dirección de Gestión Curricular a sus efectos, y cumplido, archívese.